



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

LLAMADO A PRECIOS

"Rediseño Portal Web del MERCOSUR"

En el marco del "Proyecto de Modernización de la Infraestructura Informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR- COF Nº 02/23

CONDICIONES DEL LLAMADO

Contenido

SECCI	ÓN I - OBJETO DEL LLAMADO	2	
	ÓN II - ANTECEDENTES		
	ÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES		
	INTRODUCCIÓN		
В.	DOCUMENTOS DEL CONCURSO	4	
	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS		
D.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	6	
E.	APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	7	
F.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	7	
SECCI	ÓN IV – CONSIDERACIONES GENERALES	9	
Α.	Objetivo del rediseño	9	
	Para la realización de dichos objetivos;		
SECCIÓN V			
FΩI	RMIII ARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE	11	





SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM) se aboca a la contratación de servicios profesionales para el "Rediseño del Portal Web del MERCOSUR", previstos en el marco del Programa IV del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), proyecto "Modernización de la Infraestructura Informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR" - COF Nº 02/23.

La presente contratación incluye el proceso completo de rediseño y desarrollo del Portal Web del MERCOSUR (PWM), desde la recopilación de métricas iniciales y la traducción de contenidos a los idiomas oficiales del MERCOSUR y al inglés, hasta la migración y la capacitación del personal, con el objetivo de mejorar la presencia en línea del MERCOSUR y proporcionar un sitio web más eficiente y fácil de usar.

La recepción de ofertas se realizará en el Edificio del MERCOSUR, Sector de Administración de la SAM (Luis Piera 1992, Piso 1), hasta el 19 de marzo de 2024 a las 17:00 horas Montevideo.

El día 20 de marzo de 2024 se realizará el proceso de análisis de las Ofertas y, a la brevedad posible, se comunicará a los Concursantes, vía mail dirigido a la dirección electrónica de contacto, el resultado del presente Llamado.





SECCIÓN II - ANTECEDENTES

Este Llamado está basado en lo establecido en las prerrogativas otorgadas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el "Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR" y se rige exclusivamente por lo dispuesto en las Resoluciones GMC N° 60/18 y 37/23, el Artículo 2 del Título 1 del Anexo a la Decisión CMC N° 15/15, sus modificatorias y/o complementarias.

El Portal Web del MERCOSUR es una plataforma diseñada para centralizar y proporcionar información oficial de los órganos y foros del bloque, siguiendo la Política Comunicacional del MERCOSUR. El portal ofrece información relevante en áreas y temas de interés para la ciudadanía y otros actores de los países del MERCOSUR. Además, se brinda funcionalidad que facilita la navegación, personalización, notificación, integración de información y otras características como la gestión de tareas y colaboración.





SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. INTRODUCCIÓN

1. General

La SAM, en su carácter de Contratante, invita a Concursantes elegibles a presentar Ofertas, en sobre cerrado, para la realización de la "Rediseño del Portal Web del MERCOSUR" conforme a las especificaciones que constan en la SECCION IV.

2. Los Concursantes deberán

- a) acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigidos por el país sede;
- b) acreditar los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas; y
- c) tener trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del Llamado, para lo cual deberán suministrar la lista de clientes con sus respectivos datos de contacto.

3. Incompatibilidades

No serán Concursantes elegibles aquellos que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios de la SAM o con personas involucradas en el Llamado. En caso de sociedades la incompatibilidad tendrá relación con los tenedores de cuotas sociales, sus representantes o cargos gerenciales.

4. Costo de la Oferta

El Concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas sin derecho a reintegro alguno aún en el caso que el Llamado se declare desierto o se deje sin efecto al solo criterio de la SAM. La SAM, en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.

B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

1. Examen del presente documento

Se espera que el Concursante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en este documento. No acatar dichas instrucciones será a riesgo del Concursante y podría afectar la evaluación de su Oferta o provocar la descalificación de la misma.





2. Aclaratoria del presente documento

Las consultas que puedan surgir de la lectura del presente documento podrán enviarse por correo electrónico a la dirección <u>ucim@mercosur.int</u> hasta el día 8 de marzo de 2024 inclusive, indicando en el asunto el título del presente llamado. Las preguntas serán contestadas vía e-mail, en forma simultánea, a todos los Concursantes que hayan registrado la dirección electrónica necesaria para ello.

Para registrar la dirección electrónica los concursantes deberán enviar un correo electrónico a la dirección <u>administración@mercosur.int</u> indicando su nombre completo, documento de identidad, empresa a la que pertenece, domicilio particular o comercial, según corresponda, y dirección electrónica que se desea registrar.

c. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1. El idioma de la Oferta

La Oferta preparada por el Concursante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Concursante y la Contratante, podrá ser escrita en idioma español o portugués.

2. Documentos que componen la Oferta

La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- 2.1. Formulario de Identificación del Concursante según lo establecido en la Sección V del Llamado;
- 2.2. Fotocopia de certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigibles en el país sede o de idéntico alcance si el Concursante es nacional de otro Estado Parte;
- 2.3. Acreditación, mediante certificado notarial, de los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas;
- 2.4. Antecedentes comerciales del Concursante incluyendo la lista de clientes y sus respectivos datos de contacto; y
- 2.5. Copia de las presentes condiciones del Llamado firmada en cada hoja por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.





3. Propuesta Técnica que contenga

- Descripción detallada del servicio que el Concursante se encuentra en condiciones de ofrecer;
- Toda otra información de carácter técnico que el Concursante considere relevante; y
- Propuesta de precios y demás condiciones de la Oferta.

4. Moneda de la Oferta / Precios de la Oferta

- 4.1 Todas las Ofertas se deberán expresar en Dólares Estadounidenses, sin cláusula de reajuste.
- 4.2 Deben estar incluidos en el precio todos los costos derivados de la realización del trabajo objeto del contrato.
- 4.3 Los precios deberán incluir todos los tributos vigentes a la fecha. Caso contrario se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos.
- 4.4 No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la Oferta.

5. Validez de la Oferta

El período de Validez de las Ofertas será de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.

D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Formato y Firma de la Oferta

El Concursante presentará su Oferta en sobre cerrado. El ejemplar original de la Oferta deberá estar impreso y firmado por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes para comprometer al Concursante con el Contrato, lo que deberá ser acreditado debidamente por el Concursante a juicio de la SAM.

2. El sobre deberá

- a) ser remitido a la Contratante a la dirección señalada en la Sección I de este documento hasta el día **19 de marzo de 2024 a las 17 horas;** y
- b) hacer referencia al llamado indicado en la Sección I de este documento, y exhibir la siguiente leyenda: "NO ABRIR ANTES DEL 20 DE MARZO DE 2024 A LAS 11 HORAS".





3. Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías

La SAM podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la SAM y de los Concursantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los Concursantes a la dirección electrónica que hubieran registrado.

Cualquier Oferta recibida del Concursante después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada por la SAM y quedará a disposición del Concursante para su retiro.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Apertura de las Ofertas

La SAM abrirá todas las Ofertas en la fecha y lugar especificados en la SECCIÓN I del presente documento y comunicarán a los concursantes el resultado a la brevedad posible.

Los nombres de los Concursantes, los retiros de las Ofertas, los precios de las Ofertas y cualquier otro detalle que la SAM, a su discreción, considere apropiado será comunicado a los concursantes luego de realizado el proceso de selección.

2. Consultas, observaciones y/o recaudo de informaciones

El día 6 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, con el objeto de obtener la información básica que las empresas necesiten conocer para realizar su cotización de honorarios, se realizará una reunión de forma virtual mediante Zoom.

Las eventuales objeciones se deberán canalizar a través de la dirección de correo electrónico establecido, sin que las respuestas tengan carácter vinculante para la SAM.

3. Aclaraciones de las Ofertas

Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la Contratante puede, a su discreción y en cualquier momento, solicitar aclaraciones a los Concursantes con respecto de sus Ofertas.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. Criterios de adjudicación

A los efectos de evaluar las Ofertas y seleccionar al adjudicatario, se considerarán como factores principales:

Calidad de la solución ofertada.





- Precio total de la Oferta básica comparable.
- Plazo para comenzar a prestar el servicio.
- Antecedentes del Concursante, y referencia de sus clientes.
- Adicionales que incorpore la Oferta básica y que sean de interés para la SAM.
- Otros servicios ofrecidos.

La SAM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Llamado y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento, sin generar, por ende, ninguna responsabilidad ante el (los) Concursante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la SAM. Los Concursantes, al suscribir el presente documento y presentar sus Ofertas, renuncian a cualquier indemnización que les pueda corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

2. Notificación de la Adjudicación

Previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, la SAM notificará la adjudicación al Concursante que resulte seleccionado en cada caso.

3. Firma del Contrato

C.P. 11.200 - Montevideo - URUGUAY

Tel. (00598) 2412-9024 Fax (00598) 2418-0557

La SAM celebrará un contrato con el Concursante que resulte adjudicatario que tendrá como base el presente documento, las aclaraciones y modificaciones, si corresponden, la Oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.





SECCIÓN IV - CONSIDERACIONES GENERALES

El rediseño del Portal Web del MERCOSUR tiene como objetivo fundamental mejorar la experiencia del usuario, garantizar la accesibilidad y usabilidad, y modernizar el aspecto visual y la funcionalidad de la plataforma. Esto se llevará a cabo en colaboración con una empresa especializada para asegurar un resultado óptimo.

A. Objetivo del rediseño

El objetivo principal es mejorar la experiencia del usuario, haciendo que el portal sea más simple y minimalista.

1. Optimización responsive

Se busca mejorar la versión responsive del sitio web, lo que significa que será accesible y usable en una variedad de dispositivos y tamaños de pantalla.

2. Usabilidad v accesibilidad

Se aplicarán estándares de usabilidad y accesibilidad para garantizar que el sitio sea fácil de usar y accesible para todos los usuarios, independientemente de sus habilidades o necesidades especiales.

3. Multilingüe

El portal estará disponible en español, portugués e inglés, lo que amplía su alcance y accesibilidad a una audiencia más amplia.

4. Reorganización de la estructura de información

Se llevará a cabo una reorganización de la estructura de información para mejorar la navegación y la búsqueda de contenidos.

5. Modernización del layout

El diseño visual del portal se modernizará siguiendo los estándares de la guía de identidad visual del MERCOSUR.

6. Migración de contenidos

Los contenidos de las páginas del PWM y de los sitios de la estructura institucional del MERCOSUR existentes se migrarán siguiendo directrices específicas.

7. Mejora del back-end

La interfaz visual del back-end (el panel de administración) se mejorará para facilitar la modificación, creación y gestión de contenidos. También se adaptará el SEO (Optimización de Motores de Búsqueda) según las necesidades y datos de la audiencia.

8. Estándares de confiabilidad, accesibilidad, estabilidad y facilidad de mantenimiento

Se garantizará que el portal cumpla con estándares de confiabilidad, accesibilidad, estabilidad y sea fácil de mantener a largo plazo.





B. Para la realización de dichos objetivos;

1. Métricas de uso del portal

La UCIM (Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR) será responsable de recopilar métricas de uso del portal web. Esto implica la recopilación y análisis de datos relacionados con la forma en que los usuarios interactúan con el sitio web.

2. Rediseño del portal

El portal existente se rediseñará utilizando un sistema de gestión de contenido (CMS) de código abierto llamado WordPress. El objetivo del rediseño es hacer que el sitio web sea versátil, sencillo y compatible con dispositivos móviles (tecnología responsive). También se solicita la actualización de plugins y builder (posiblemente herramientas de construcción de páginas).

3. Migración de contenidos

Se llevará a cabo la migración de contenidos de páginas según las pautas establecidas en las decisiones CMC Nº 06/21 y Anexo III de la Resolución GMC Nº 32/22. Esto implica trasladar el contenido existente al nuevo diseño del portal.

4. Pruebas de usabilidad

Se realizarán pruebas de usabilidad para evaluar la capacidad de los usuarios para interactuar con el sitio web. Estas pruebas permiten identificar problemas de usabilidad y tomar decisiones de diseño basadas en la retroalimentación de los usuarios.

5. Migración del nuevo sitio

Una vez finalizado el desarrollo y las pruebas, y tras la aprobación de la UCIM y el STIC (posiblemente otro departamento o entidad), el nuevo sitio web se migrará al servidor y dominio definitivo, lo que significa que estará disponible para su uso en línea.

6. Capacitación y transferencia de conocimientos

El proveedor contratado proporcionará capacitación y transferirá conocimientos al equipo del MERCOSUR (UCIM y STIC). Esto permitirá que el equipo sea autónomo en la gestión y mantenimiento del sitio web.

7. Informe técnico

Al final del proceso, la UCIM redactará un informe técnico que comunicará el estado del Portal Web del MERCOSUR. Este informe puede incluir detalles sobre el rediseño, las métricas de uso, las pruebas de usabilidad y otros aspectos relevantes del proyecto.

8. Plazos

El plazo de finalización no deberá superar los 180 días. Se insta a las empresas a presentar un cronograma de trabajo que establezca plazos específicos para cada etapa, asegurando que el proyecto se complete dentro del límite de tiempo establecido.





SECCIÓN V

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE

IDENTIFICACIÓN DE	EL LLAMADO				
RAZÓN SOCIAL DE I	LA EMPRESA				
NOMBRE COMERCI	IAL DE LA EMPRESA				
RUT (si correspond	RUT (si corresponde)				
DOI	DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO				
Calle		Nº			
Localidad			·		
Código Postal		País			
Teléfono		Fax			
Correo Electróni	ico		·		
FIRMA/S					
ACLARACIÓN DE I	FIRMAS				